



Manizales, 01 de octubre de 2020.

## **AVISO**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se permite informar que de conformidad con el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas”*, **LA INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL EN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES TIENE UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS.**

En consecuencia, el registro de elegible conformado mediante **RESOLUCION No. CSJZR16-513 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, tuvo una vigencia desde septiembre de 2016 hasta septiembre de 2020.

Dicho registro se encontraba integrado por los siguientes cargos:

- Secretario de Juzgado de Municipal
- Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal
- Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores
- Escribiente de Tribunal
- Citador de Tribunal
- Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas